



RESOLUCION Nº 15564

VISTO:

El expediente CO-0062-01232708-6 (HCM) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a realizar tareas de reparación y mantenimiento de zanjas de la calle Hermano Madeo a la altura del 1.200, Barrio Arenales.

Art. 2º: Las erogaciones que demande la ejecución de la presente serán imputadas en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º: Cumplimentados que fueran los trabajos el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable concejo Municipal.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de septiembre de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01232708-6 (HCM).-